**DECRETO N°0165/2020**

Ceres, 7 de septiembre de 2020

VISTO:

el Decreto N°009/2019 y los artículos 15°) y 17°) de la Ordenanza N° 1646/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la estructura orgánica municipal, se ha contemplado un área exclusiva de comunicación.Que, es potestad del Departamento Ejecutivo Municipal disponer las adecuaciones y transferencias de direcciones, coordinaciones, servicios o entes municipales necesarios para dar cumplimiento a la gestión de gobierno.

Que teniendo en cuenta que la Dirección de Comunicación es parte de la estructura municipal de la Secretaría de Gobierno, resulta necesario organizar y coordinar el desarrollo de las actividades que se realizan, bajo la centralización y supervisión de la Coordinación de Gabinete.

Por ello, la INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CERES

**D E C R E T A**

Artículo 1°: Modifícase el artículo 1°) del Decreto 009/2019, quedando redactado de la siguiente forma: *“Desígnase como Personal de Gabinete a partir del 11 de diciembre de 2019 al Mg. Lic. Leandro Germán Nicola, D.N.I. N° 29.370.873, para que cumpla la función de “Director de Comunicación”, y realice acciones en relación a: lograr juntamente con el Coordinador de Gabinete una comunicación efectiva tanto de las políticas públicas como de las acciones y eventos llevados a cabo por el Gobierno Municipal de Ceres, dirigir, desarrollar y producir los contenidos de las redes sociales del Gobierno Municipal de Ceres, y fortalecer el contacto directo y la comunicación entre el Gobierno Municipal y los vecinos. Todo ello en el ámbito, y, con dependencia y supervisión directa de la Coordinación de Gabinete”*.

Artículo 2°: El presente será refrendado por el Señor Coordinador de Gabinete.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.